ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NOTA ESTRUCTURADA SOBRE BBVA SENIOR FINANCE 55 VTO. 2013 (ISIN ES0325467514).

1.- FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A REEMBOLSAR EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN EVENTO DE CANCELACIÓN O SE ALCANCE LA FECHA DE VENCIMIENTO.

1.1. Pago de Cupones.

En cada Fecha de Pago del Cupón, en caso de que la Nota no se haya cancelado anticipadamente, se abonará a los Titulares un Cupón calculado según se detalla a continuación:

Primera Fecha de Pago del Cupón (18 de agosto de 2010)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

• El 6,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_1}{Share_0} \ge 1$$

• El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Segunda Fecha de Pago del Cupón (18 de febrero de 2011)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

• El 13% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_2}{Share_0} \ge 1$$

• El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Tercera Fecha de Pago del Cupón (18 de agosto de 2011)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

• El 19,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_3}{Share_0} \ge 1$$

• El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Cuarta Fecha de Pago del Cupón (20 de febrero de 2012)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

• El 26% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_4}{Share_0} \ge 1$$

• El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Quinta Fecha de Pago del Cupón (20 de agosto de 2012)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

• El 32,5% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_5}{Share_0} \ge 1$$

• El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

Sexta Fecha de Pago del Cupón (18 de febrero de 2013)

Se abonará al Titular un Cupón igual a:

• El 39% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_6}{Share_0} \ge 1$$

• El 0% de su Importe Nominal, en caso de que la anterior condición no se cumpla.

1.2. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.

Las Notas serán amortizadas anticipadamente en su totalidad de acuerdo con lo siguiente:

• El 18 de agosto de 2010, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_1}{Share_0} \ge 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

El 18 de febrero de 2011, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_2}{Share_0} \ge 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

El 18 de agosto de 2011, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_3}{Share_0} \ge 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

El 20 de febrero de 2012, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_4}{Share_0} \ge 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

• El 20 de agosto de 2012, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_5}{Share_0} \ge 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

• El 18 de febrero de 2013, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_6}{Share_0} \ge 1$$

las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota será igual al 100% de su Importe Nominal.

1.3. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que las Notas no se hayan cancelado anticipadamente, éstas vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

• El 100% de su Importe Nominal, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\frac{Share_6}{Share_0} \ge 0,60$$

 En caso de que no se cumpla la condición anterior, el importe resultante de la siguiente fórmula

Importe Nominal *
$$\frac{Share_6}{Share_0}$$

1.4. Determinación del precio de la Acción.

Share₀: precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 4 de

febrero de 2010.

Share₁: precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de

agosto de 2010.

Share₂: precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de

febrero de 2011.

Share₃: precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de

agosto de 2011.

Share₄: precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de

febrero de 2012.

Share₅: precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 9 de

agosto de 2012.

Share₆: precio oficial de cierre de la Acción publicado por el Mercado el 7 de

febrero de 2013.